

PROGRAMA DUPLO

FUNDACIÓN GREGAL

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN GREGAL DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES VINCULADOS A LA FUNDACIÓN BALIA DENTRO DEL CURSO ACADÉMICO 2024/25, PARA FAVORECER SU INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y EL ACCESO A ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE SU RENDIMIENTO Y PERFIL DE EGRESO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DUPLO A TRAVÉS DE LA CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL

La Fundación Gregal ha diseñado el PROGRAMA DUPLO con la finalidad de promover la convivencia entre personas mayores y jóvenes estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer el intercambio de experiencias y la interacción entre ambos colectivos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico.

El PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para las personas mayores como para los estudiantes. En este sentido, se consideran objetivos del PROGRAMA DUPLO:

- Hacer posible que los estudiantes universitarios, a través de su relación con personas mayores, adquieran nuevas experiencias ampliando su perspectiva sobre la situación de los mayores en la sociedad. Las actividades de acompañamiento realizadas tienen además un valor formativo para los estudiantes, al permitirles desarrollar en el marco de este programa de aprendizaje sus habilidades sociales, interpersonales y comunicativas de cara a su futura inserción profesional.
- Incentivar el desarrollo académico y la autonomía de los estudiantes en su etapa universitaria a través de ayudas económicas al estudio destinadas a las finalidades que se indican en las bases de la convocatoria.
- Mejorar la calidad de vida y expectativas de las personas mayores.

La Fundación ha suscrito un convenio con la Fundación Balia, con el fin de que los jóvenes que hayan participado en algún programa de la Fundación Balia y que tengan el compromiso de continuar sus estudios puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la concesión por parte de la Fundación Gregal de **un máximo de tres (3) ayudas al estudio** destinadas a jóvenes que, siendo mayores de edad, no superen los 30 años y habiendo cumplido con los requisitos para participar en alguno de los proyectos de Fundación Balia estén cursando estudios durante el año académico 2024/25, y que participen en el PROGRAMA DUPLO que se llevará a cabo en residencias de mayores o en cualquier otro lugar de carácter social situado en la Comunidad de Madrid, en los términos y de

acuerdo con las condiciones que se detallan en el ANEXO 1. El órgano competente para el otorgamiento de las ayudas de la Fundación, a la vista de las solicitudes recibidas y si los candidatos no cumplen con los requisitos correspondientes, podrá acordar que la convocatoria de las ayudas quede desierta, o dejar ayudas vacantes.

Estas ayudas al estudio tienen como finalidad apoyar la independencia económica de los estudiantes de rentas más bajas, así como facilitarles el acceso a actividades formativas complementarias que consideren de interés para mejorar su rendimiento académico y/o mejorar su perfil de egreso, incluidas las estancias de movilidad internacional en cursos posteriores. La finalidad de estas ayudas, así como la propia adquisición de determinadas competencias transversales en el marco del proyecto de aprendizaje DUPLO, tienen como objetivo reducir las desigualdades existentes por el nivel de renta familiar de los estudiantes, y consecuentemente mejorar la inserción profesional de los estudiantes menos favorecidos económicamente.

2. Requisitos de los solicitantes

- Estar matriculado en el curso académico 2024/2025 en alguna de las siguientes opciones formativas en cualquiera de los centros de Madrid:
 - Escuelas Taller, Casas de Oficios o Talleres de Empleo;
 - Ciclos formativos de Formación Profesional y Bachillerato.
 - Estudios universitarios u otro tipo de estudios.
- Ser mayor de edad y haber nacido después de 1993.
- Participar en el Programa Duplo de convivencia intergeneracional en los términos y de acuerdo con las condiciones que se concretan en el anexo 1.
- Tener una cuenta corriente de titularidad propia para el ingreso de la ayuda.
- No estar trabajando ni trabajar durante el periodo de participación en el programa.
- Los estudiantes de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán tener un nivel de español equivalente a C1.

3. Características e importe de las ayudas

- Las ayudas tienen como finalidad favorecer la independencia económica de los estudiantes y el acceso a actividades formativas orientadas a mejorar los resultados en sus estudios y su perfil de egreso y, consecuentemente, favorecer su acceso al mercado laboral.
- El importe de las ayudas al estudio se fija en tres mil euros (3.000€).
- El Programa Duplo se llevará a cabo desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 27 de junio de 2025. El importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente en el caso de que el programa empiece más tarde, finalice antes, o cuando el estudiante no participe en el programa durante todo el periodo indicado.
- Las ayudas al estudio se concederán por el Patronato de la Fundación Gregal de acuerdo con los requisitos, criterios y procedimientos regulados en estas bases.

4. Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el 2 de septiembre de 2024 y finaliza el 10 de septiembre de 2024. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Comisión de Selección publicándose dicha prórroga en la misma forma que la convocatoria.

5. Criterios de valoración de las solicitudes

Para la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Haber solicitado a Fundación Balía la admisión en alguno de sus programas y cumplir los requisitos para formar parte de los mismos. La selección de los destinatarios de los programas de Fundación Balía se realiza en base a criterios que tienen en cuenta, entre otros, la tipología de familia, indicadores económicos, el tipo de vivienda o la situación laboral de los progenitores. Máximo 5 puntos.
- Valoración de la motivación del estudiante para participar en el PROGRAMA DUPLO (DOCUMENTO B). Máximo 2 puntos.
- Entrevista personal en la que se valorarán las aptitudes, habilidades sociales, interpersonales y comunicativas del candidato. Máximo 3 PUNTOS.

6. Procedimiento de presentación de las solicitudes

La convocatoria y sus bases será publicada en la página web de la Fundación Balía y en la web de la Fundación Gregal.

Los siguientes cuatro (4) documentos deberán entregarse físicamente en cualquiera de las sedes de Fundación Balía, o enviarse escaneados por correo electrónico a la siguiente dirección: elenafernandez@fundaciónbalia.org

- DOCUMENTO A (ANEXO 2): formulario para la inscripción en el Programa Duplo debidamente cumplimentado. Disponible al final para imprimir y cumplimentar.
- DOCUMENTO B. Carta redactada por el estudiante con una extensión máxima de 4000 caracteres (con espacios). Se describirán las razones para participar en el PROGRAMA DUPLO, incluyendo las experiencias o actividades similares anteriores, así como las aficiones e intereses, especialmente los que puedan ser compartidos con los ancianos (baile, música, actividades manuales, etc.).
- DOCUMENTO C (ANEXO 3): declaración responsable del solicitante. Disponible al final para imprimir y cumplimentar.
- DOCUMENTO D: justificante de estar matriculado en alguna de la modalidad de estudios señalados.

Los solicitantes autorizan a la Fundación Balía a la realización de las comprobaciones de los datos que resulten necesarios y a su comunicación a la Fundación Gregal en el marco del procedimiento de adjudicación y seguimiento de las ayudas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

7. Comisión de selección y seguimiento

Se constituirá una Comisión de selección y seguimiento integrada por tres personas, dos designadas por el Patronato de la Fundación Gregal y una designada por la Fundación Balía.

Son funciones de la Comisión:

- La valoración de las solicitudes para la concesión de las ayudas al estudio del PROGRAMA DUPLO de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en esta convocatoria, elevando las correspondientes propuestas al Patronato de la Fundación.
- El seguimiento de los estudiantes que participen en el programa de conformidad con lo dispuesto en la base décima.

8. Procedimiento de selección.

- La Comisión de Selección, a la vista de las valoraciones realizadas de acuerdo con los apartados anteriores, elevará al Patronato de la Fundación una relación de los estudiantes propuestos como beneficiarios que incluirá además la relación de suplentes ordenados de mayor a menor por la puntuación total obtenida.
- El Patronato de la Fundación, tras la evaluación realizada por la Comisión, resolverá la adjudicación de las becas.
- Una vez adjudicadas las ayudas por el Patronato de la Fundación, la Fundación realizará la correspondiente comunicación a los interesados y a la Fundación Balía para su publicación en la página web.

9. Compromisos de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a participar en el programa de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, observar el código de conducta del programa, destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

Los beneficiarios de las ayudas deberán firmar un acuerdo con la Fundación Gregal que recogerá los compromisos relativos a su participación en el PROGRAMA DUPLO, a destinar las ayudas al fin para el que fueron concedidas y a comunicar cualquier cambio en su situación académica que pueda afectar a su participación en el programa.

10. Periodo de vigencia y prórroga

La participación en el PROGRAMA DUPLO y las ayudas al estudio se refieren al curso académico 2024/2025. La Comisión realizará el seguimiento de los participantes en el programa teniendo en cuenta los resultados académicos alcanzados en sus estudios y los informes de evaluación relativos a la asistencia y participación en las actividades desarrolladas en el programa Duplo.

El Patronato de la Fundación acordará la revocación de la ayuda en los supuestos de evaluación desfavorable y por incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para su concesión. Igualmente será motivo de revocación el incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario.

El Patronato de la Fundación podrá acordar en cualquier momento del curso la incorporación al programa de los suplentes propuestos.

(ANEXO 1)

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES VINCULADOS A FUNDACIÓN BALIA EN EL PROGRAMA DUPLO DENTRO DEL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

1. Descripción de la actividad

Las actividades a realizar por los estudiantes beneficiarios de las ayudas al estudio con los mayores consistirán en líneas generales en:

1. Debates, exposiciones, charlas
2. Yoga, estiramientos o baile
3. Juegos en equipo (trivial, quién es quién, ahorcado)
4. Lectura conjunta de poema o relato
5. Escritura y elaboración de la historia de vida del participante

Además, periódicamente los estudiantes tendrán que elaborar la programación semanal de las actividades, siguiendo un guion previo facilitado por la Fundación.

Estas actividades son susceptibles de ser modificadas, mejoradas o incrementadas, a sugerencia de las personas responsables del Programa.

En ningún caso las actividades implicarán labores asistenciales o de mantenimiento de los mayores.

Los estudiantes realizarán las actividades en colaboración con sus compañeros y con el grupo de personas mayores asignados.

2. Horarios

El programa Duplo se desarrollará desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 27 de junio de 2025, en horario de tarde.

Sería deseable que cada estudiante dedicara en torno a 5 horas semanales a las actividades que le hayan sido encomendadas, repartidas las 5 horas en dos días alternos a la semana (lunes/miércoles o martes/jueves) en horario de tarde, con disponibilidad a partir de las 15.30 horas.

3. Lugar

El programa Duplo podrá llevarse a cabo en residencias de mayores, o cualquier local social dentro de la Comunidad de Madrid.

4. Formación previa

El estudiante recibirá unas sesiones instructivas previas a la incorporación al programa Duplo.

5. Código de conducta

Los estudiantes que participen en el PROGRAMA DUPLO deberán:

- Actuar con el máximo respeto y cuidado con las personas mayores.
- Cuidar las instalaciones y los materiales empleados en las actividades, informando de las incidencias que en su caso se produzcan.
- Colaborar en todo momento con sus compañeros y coordinadores.
- Cumplir los horarios y las normas de funcionamiento establecidas por los coordinadores del programa Duplo, informando de las incidencias y ausencias por motivo justificado con la debida antelación.
- Realizar los informes solicitados por la Fundación Gregal para el seguimiento del programa y de las actividades desarrolladas.
- Guardar secreto sobre los datos personales o circunstancias de cualquier otro tipo de las que tenga conocimiento en el desarrollo de su actividad en el programa. No difundir a través de redes sociales ni de cualquier otro medio, ningún tipo de imágenes ni comentarios sobre los mayores residentes, personal de las residencias o cualquier otra persona que participe, colabore o trabaje en el programa Duplo.

6. Tutorización

Los estudiantes serán supervisados y podrán resolver dudas con los coordinadores del programa Duplo.

La fundación elaborará informes periódicos valorando la actividad desarrollada por el estudiante.

7. Seguro de responsabilidad civil

La Fundación Gregal tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las eventualidades que puedan surgir con motivo de las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del programa Duplo.

8. Forma de pago de la ayuda

Las ayudas se abonarán a los beneficiarios por transferencia a la cuenta corriente que indiquen. En importe de la ayuda al estudio de tres mil euros (3.000€) se abonará en dos pagos, 50%, antes de que finalice el mes de octubre; y el 50% restante antes de que finalice el mes de junio de 2025.

(ANEXO 2)

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DUPLO

Rellena todos los campos y entrega el siguiente documento impreso en Fundación Balía (calle Fereluz 44), junto a la documentación obligatoria

Datos personales (en mayúscula)

Nombre y apellidos

Domicilio

DNI / Pasaporte

Fecha de nacimiento

Estudios en los que estás matriculado

Teléfono

Correo electrónico

¿Tu lengua materna es el español?

Sí

No

Datos de interés

Se requiere una dedicación de 5 horas semanales repartidas en 2 tardes, de lunes a jueves y en días alternos (con disponibilidad a partir de las 15.30 horas y hasta las 19.30). ¿Dispones de ese tiempo?

Sí No

Si quieres hacer alguna aclaración relacionada con la disponibilidad horaria, indícala aquí

Describe brevemente tus hobbies y aficiones

Responsable: Fundación Gregal - CIF: G87816989 Dir. Postal: C/Serrano 41 Bajo B, 28001, Madrid

En cumplimiento del Reglamento (UE), 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (en adelante, el RGPD), así como, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la LOPDGDD): En nombre de la Fundación tratamos la información que nos facilita con la **finalidad** de llevar a cabo la selección para participar en el programa de ayudas al estudio para favorecer la independencia económica del estudiante. El consentimiento explícito supone la **legitimación** para el tratamiento de sus datos. Sus datos formarán parte de nuestra base de datos durante el tiempo necesario para cumplir el programa de ayudas.

Destinatarios: Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Derechos: Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder, rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos ante el responsable del tratamiento; además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD). **Información Adicional:** Puede solicitar información adicional ante la dirección del responsable.

Sí No

FIRMADO:

(ANEXO 3)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS
DNI
ESTUDIOS EN LOS QUE VA A ESTAR MATRICULADO EN EL CURSO 2024/2025

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce las características y contenido del PROGRAMA DUPLO así como la convocatoria de ayudas al estudio asociadas a dicho programa dentro del curso 2024/2025.
- Que conoce y acepta las condiciones y los compromisos especificados en la convocatoria de ayudas y en su anexo 1 relativos a la participación en el PROGRAMA dentro del curso 2024/2025.
- Que conoce y se compromete a cumplir el código de conducta especificado en el apartado cinco del Anexo 1 de la convocatoria.
- Que autoriza la comunicación por parte de la Fundación Balía a la Fundación Gregal de los datos que son objeto de valoración en el proceso de selección y en el de seguimiento de las ayudas al estudio vinculadas a la participación en el programa duplo.

En a dede 20.....

FIRMADO:

*Responsable: Fundación Gregal - CIF: G87816989 Dir. Postal: C/Serrano 41 Bajo B, 28001, Madrid.
En cumplimiento del Reglamento (UE), 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (en adelante, el RGPD), así como, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la LOPDGDD): En nombre de la fundación tratamos la información que nos facilita con la **finalidad** de llevar a cabo el programa de ayudas al estudio para contribuir a favorecer la independencia económica del estudiante. El consentimiento explícito supone la **legitimación** para el tratamiento de sus datos. Sus datos formarán parte de nuestra base de datos durante el tiempo necesario para cumplir el programa de ayudas. **Destinatarios:** Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. **Derechos:** Puede revocar el consentimiento y ejercer sus Derechos a acceder, rectificar, oponerse, limitar, portar y suprimir los datos ante el responsable del tratamiento; además de acudir a la autoridad de control competente (AEPD). **Información Adicional:** Puede solicitar información adicional ante la dirección del responsable*